



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 123 2013-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 25 FEB. 2013

VISTO:

EL OFICIO N° 018-2013-GR-APURIMAC – GRPAT/SGCTI, de fecha 21 de enero del 2013, y la Resolución Jefatural de División N° 118 3D0300/2012-000194 de la División de Administración de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, de fecha 04 de junio del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Apurímac, mediante formato de solicitud dirigido al Superintendente de Aduana Marítima del Callao, solicita la adjudicación de mercaderías en situación de abandono legal, abandono voluntario o comiso, destinada a la atención de las necesidades de las poblaciones de las provincias de la Región Apurímac;

Que, el Artículo 54° del Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA señala "que la aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico legal, se efectuara por resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiara, la superintendencia de Bienes Nacionales o el Gobierno Regional";

Que, la Directiva N° 009-2002/SNB 3.1.2. reseña "que las donaciones de bienes muebles que se efectuaran dentro del territorio nacional, a favor del Estado, serán aceptados por Resolución del Titular de la Entidad pública donataria, salvo disposición en contrario";

Que, por Resolución del Visto la División de Administración de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, aprueba la propuesta efectuada por la Comisión de Disposiciones de Mercancías, mediante Acta N° 118-2012-36-CDM, de fecha 02.04.2012; en consecuencia, ADJUDICAR al Gobierno de Apurímac, identificado con RUC N° 20527141762, representado por el Presidente Regional ELIAS SEGOVIA RUIZ, identificado con DNI 31016376, de las mercaderías según ANEXO ADAJUNTO, inserto que forma parte de la presente resolución;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y Credencial del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de diciembre del año 2010.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la adjudicación a favor del Gobierno Regional de Apurímac de mercaderías descritas en el ANEXO ADJUNTO a la Resolución Jefatural de División N° 118 3D0300/2012-000194, comprendidas en las Notas de Entrega a Almacén NEA N° 18,24, que son parte de la presente resolución, por un valor de US\$ 7 629.91.



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



123

ARTICULO SEGUNDO.- AGRADECER, a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, por su valiosa contribución en beneficio de las poblaciones de las provincias de la Región Apurímac.

ARTICULO TERCERO.-DISPONER, a la Dirección Regional de Administración, ejecute las acciones administrativas que corresponda para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Intendencia de Aduana Marítima del Callao, Gerencia General Regional y sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



[Handwritten signature]
ING.ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



ESR/ESR
RJH/DRAJ.
ATF/Abog.